



REGISTRADO

13 MAR 2026

**MODIFICA A Resolución Exenta N°  
122512/479/2026 DE 30/01/2026  
COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/1002/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,  
13/03/2026**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL.N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex. N° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan y la Resolución Exenta N. 122512/687/2023 de fecha 14.04.2023, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública al Director Regional del SERPAT Región de Tarapacá y la solicitud del funcionario.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Qué, mediante Resolución Exenta N° 122512/479/2026 se autorizó el cometido funcionario de IVOR JOSE PASTEN CARRASCO, Profesional, Grado 11 EUS, Planta de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE TARAPACA , para concurrir a la comuna de Camiña, Región de Tarapacá, por tramitación de convenios con biblioteca de Camiña con cargo al presupuesto programa biblioredes 2026.
- 2.- Qué, debido a un error involuntario se indicó en la Rex lo siguiente: "Ascendiendo el monto total del cometido a \$25.815 pesos chilenos" debiendo haberse indicado "Ascendiendo el monto total del cometido a \$26.332 pesos chilenos".

**RESUELVO:**



REGISTRADO

13 MAR 2026

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) IVOR JOSÉ PASTÉN CARRASCO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de CAMINA a contar del 2 de enero de 2026 y hasta el 2 de enero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 1 día al 40% y reembolso de gastos de combustible y peajes con cargo al presupuesto de Biblioredes de Tarapacá.

Ascendiendo el monto total del cometido a \$26332 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



670147809703376099\_FIRMAGOB



1773425799268

